

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

| | | |
|---|--|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | | |
| 27 ABR 2022 | | |
| HORA | | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | | |



RESOLUCION Nº 22889

VISTO:

El expediente CO-0062-01784466-3 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las tareas de pavimentación, articulado o mejorado en calle Hernandarias entre Av. Ángel V. Peñaloza y Gobernador Freyre.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01784466-3 (FC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 11.05.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL